

# Manifiesto Movimiento Cahuita Unida

## ante la nueva audiencia

### 8 marzo 2024

Los habitantes del pueblo Tribal de Cahuita en conjunto con el Movimiento Cahuita Unida, declaramos que la Propuesta de Plan Regulador Costero que han presentado el ICT, INVU y la Municipalidad de Talamanca, y que ha sido declarada en varios de sus procesos con irregularidades, no representa el deseo ni sentir del desarrollo que nuestro pueblo costero de Cahuita quiere y se merece.

Es evidente que el proceso de análisis, estudios y programación del Plan regulador han sido mal hecho, ya que constantemente la Sala ha evidenciado que en alguno de los pasos administrativos hay inconsistencias o asuntos incompletos.

En diciembre la Sala constitucional anula el plan y obliga a volver al paso de las consultas a las comunidades y a reprogramar la audiencia ya que "olvidaron consultarle a la comunidad de Kekoldi", pueblo que ha existido siempre entre la montaña y el mar y del que no se pueden desconocer sus lazos en este territorio. A pesar de que la Municipalidad acata realizar una audiencia nueva, sin embargo no anula el proceso del Plan Regulador.

En febrero la Sala Constitucional obliga al SINAC a completar la Certificación de Patrimonio Natural del Estado en la Zona Marítimo terrestre con la Caracterización y delimitación de humedales en la zona marítimo terrestre del litoral del cantón de Talamanca, evidenciando que los estudios previos estaban malos e incompletos y que bajo esa premisa no se puede administrar de buena fe el territorio. Además, la SETENA argumenta que la certificación es un trámite más y que luego de hacerlo se adjuntará al plan sin certificar que, las modificaciones realizadas, cambiaran del todo el panorama inicial de gestión territorial para el desarrollo del plan regulador.

En febrero nuevamente, la Sala Constitucional le da curso a la acción de inconstitucionalidad presentada contra el Plan General de Manejo del Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo 2017-2023, el Plan Regulador Costero Talamanca-Distrito Cahuita y la Directriz n.º 09-2023 firmada el 17 de agosto de 2023 por el ministro de Ambiente y Energía; por estimarlos contrarios al derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y los principios del derecho ambiental de objetivación, precautorio, preventivo y el principio de reserva de ley, evidenciando que el camino hacia la aprobación del plan regulador está lleno de inconsistencias e inconstitucionalidades.

Cabe destacar que en agosto del año pasada, el proyecto "Incorporación de la Variable Ambiental" realizado por los habitantes del caribe sur, demostraron que los estudios técnicos presentados ante SETENA, están hechos sobre machotes de información ya que muchas de las inconsistencias están referidas a que las escalas no corresponden, que los mapas geológicos no coinciden, que el manual de procedimiento tiene otra descripción así como el procedimiento para hacer mapas de fragilidad ambiental no están correcto.

Y por último y no menos importante, el Foro Tribal Afrocostarricenses, ente encargado de enlazar y manejar los asuntos AFRO de las comunidades tribales, ha autodenominado a sus líderes sin consentimiento de la comunidad tribal de Cahuita, de su Asamblea general ni de la Asociación de Desarrollo actual, ya que la posición de las personas que lo conforman no representan el sentir del pueblo.

CONSIDERAMOS QUE LA MUNICIPALIDAD AÚN ESTÁ A TIEMPO DE REALIZAR UN TRABAJO PARTICIPATIVO, DEMOCRÁTICO E INCLUSIVO, DONDE QUEPAN TODAS LAS VOCES DE LA COMUNIDAD Y SE RECONOZCAN ENTRE ACTORES CON EL FIN DE DESARROLLAR PROPUESTAS TERRITORIALES ACORDES A NUESTRAS ACTIVIDADES MARINO COSTERAS A PEQUEÑA ESCALA DONDE CABEN TODAS LAS FAMILIAS PRESENTES DEL CARIBE SUR QUE DESEAN PRESERVAR SU PASADO, CONSTRUIR SU PRESENTE, PARA PROYECTAR UN BUEN FUTURO.

Infórmese, pregunte, participe, Cahuita, el Caribe Sur y Talamanca nos necesitan.